



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 9:15 horas del día 20 de Febrero de 2016, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "FE DE ERRATAS AI ACUERDO ACU-CECEN/02/193/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RENUNCIA Y SUSTITUCION DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA



SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/02/193/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RENUNCIA Y SUSTITUCION DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 148, 149 b), 154, 158, 273, 275, 281, 283, 286, 291, 292, 311, 323, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14 inciso h), 20, 58, 64, 66 párrafo segundo, 51 inciso e), 84, 85, 88, 93, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que en fecha 7 de septiembre de 2014, se realizó la jornada electoral, para la elección interna de los Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática, en el estado de Aguascalientes.
- 4 Que en fecha 31 de octubre este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/56/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN.
- 5 Que del 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2015, se celebró el XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en el cual se aprobaron diversas modificaciones a sus documentos básicos, en cumplimiento a resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con la clave INE/CG406/2015, así como al ARTÍCULO TRANSITORIO SÉPTIMO de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el TRANSITORIO QUINTO de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, dicho Congreso modificó el documento denominado "Línea Política".



- 6 Que con fecha 03 de noviembre del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que reforman artículos al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, entrando en vigencia el mismo día de su publicación.
- 7 Que en fecha 11 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/12/662/2015, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A UTILIZARSE DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO
- 8 Que tal y como lo establece el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, el próximo 5 de Junio de 2016 se renovará el poder Ejecutivo, Legislativo así como sus 11 Ayuntamientos.
- 9 Que el numeral II del artículo 12 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano del Estado de Aguascalientes señala que corresponde a los partidos políticos solicitar el registro de candidatos ante la autoridad competente.
- 10 Que en cumplimiento de las obligaciones señaladas en el numeral inmediato anterior en fecha 13 de diciembre 2015, se llevó a cabo el Primer Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal en Aguascalientes.
- 11 Que en fecha 16 de diciembre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral el instrumento denominado "CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".
- 12 Que conforme al calendario electoral emitido por el Consejo General del Instituto electoral del Estado de Aguascalientes y el artículo 144 fracción 1, la Expedición de CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES deberá ser en fecha 13 de Enero del año 2015
- 13 Que en fecha 5 de Enero de 2016 fue ingresada fe de Erratas a la CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le fue signado el número de folio 0018, signado por el C. Osear Salvador Estrada Escobedo en su calidad de presidente de la Mesa directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Aguascalientes.
- 14 Que con fecha 8 de enero de 2016 esta comisión electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/01/022/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O



GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN LO QUE RESPECTA A LA BASE II.- DE LOS METODOS DE ELECCIÓN.

15 Que en cumplimiento al ACUERDO ACU-CECEN/01/022/2015, señalado en el con Considerando 13 y catorce del presente acuerdo en fecha 12 de enero de 2016 fue ingresada mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le fue signado el número de folio 0096, signado por el C. Oscar salvador Estrada Escobedo en su calidad de presidente de la Mesa directiva del IX consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Aguascalientes, en el cual señala lo siguiente:

a) Para el método de elección por medio de votación universal directa y secreta de los afiliados del ámbito correspondiente, los municipios participantes de dicho método electivo serán los siguientes: Jesús María, Abasco, Cosío, San José de Gracia, San Francisco de los Ríos y Tepezalá, aclarando además que dicho método electivo se llevará a cabo en fecha 14 de febrero de 2016.
b) Para el método de elección por medio de votación de los Consejos de Ciudad electivo estatal, los municipios participantes de dicho método electivo serán los siguientes: Aguascalientes, Calvín, El Triunfo, Pabellón de Arteaga y San Mateo de Romo, aclarando además que dicho método electivo se llevará a cabo en fecha 20 de febrero de 2016.

16 Que en fecha 14 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/042/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS Y SINDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 11 AYUNTAMIENTOS L ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016.

17 Que en fecha 17 de enero del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/049/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016.

18 Que en fecha 17 de enero del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/050/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016.

19 Que en fecha 29 de enero del año en curso, ingresó mediante oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que le correspondió el número de folio 315, escrito signado por cuatro de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Estado de



Aguascalientes, escrito mediante el cual nos remiten "Convocatoria a Sesión Extraordinaria a celebrarse en Salón Francia del hotel Calinda Francia, ubicado en Calle Madero 113ª Zona Centro, Aguascalientes, Aguascalientes, México, a desarrollarse el día 31 de enero del año 2016, a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria."

- 20 Que en fecha 29 de enero del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/01/90/2016, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS ESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A UTILIZARSE DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO 31 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.
- 21 Que en fecha 30 de enero del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/01/103/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL H. CONGRESO LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.
- 22 Que en fecha 30 de enero del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/01/101/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE GOBERNADORA O GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.
- 23 Que en fecha 30 de enero del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/01/102/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL H. CONGRESO LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.
- 24 Que en fecha 03 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/01/104/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE PRESIDENTE O PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICA O SINDICO Y REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016
- 25 Que en fecha 03 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/01/105/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS O PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO AGUASCALIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.
- 26 Que en fecha diecinueve de febrero del 2016, ingreso en oficialía de partes de este órgano electoral la convocatoria para llevar a cabo el TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, a desarrollarse el día 20 de febrero de dos mil dieciséis, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria el cual tendrá verificativo en las instalaciones del Inmueble conocido como Salón No 1 el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social sito en Calle Luis Adolfo número 301 Colonia Lindavista en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., al que se le asignó el número de folio 629.



27 Que en fecha diecinueve de febrero del 2016, ingreso en oficialía de partes de este órgano electoral la FE DE ERRATAS a la convocatoria para llevar a cabo el TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, al que se le asignó el número de folio 641, mediante el cual se integra un punto a la orden del día correspondiente a la **"Propuesta de asignación de Distritos y Ayuntamientos en segmentos y asignación de candidaturas en términos de genero para dar cumplimiento al artículo 8 del Estatuto."**

28 Que en fecha 19 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/187/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA A CONSEJEROS ESTATALES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 20 DE FEBRERO DEL 2016."

29 Que en fecha 19 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/188/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR DURANTE EL DESARROLLO DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 20 DE FEBRERO DEL 2016.

Que en fecha 19 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/193/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RENUNCIA Y SUSTITUCION DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES.

31 Que de una revisión exhaustiva por parte de este órgano electoral del ACUERDO ACU-CECEN/02/193/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RENUNCIA Y SUSTITUCION DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA PARA EL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016, EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, se determinó que por un error involuntario en el numeral 30 del apartado de considerandos numeral 30, se omitió señalar el nombre del precandidato suplente al cargo de diputado local del folio 1 el C. DELGADO DURAN GERARDO ALEJANDRO, mismo que solicitó ser sustituido por el C. EVERARDO GUTIERREZ CORRALES.

Por todo lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Electoral se ve motivada a emitir la siguiente:

FE DE ERRATAS

DICE:

30 En fecha 19 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 644, documento signado por el C. Oscar Salvador Estrada Escobedo, en su calidad de Representante de los folios 1, 2, 7, 12, 13, 14, 17, 18 Y 25 para la elección de las precandidaturas a los diversos Distritos Electorales Locales del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes mediante el cual solicita:

...
 9.- Presenta renuncia de los C.C. JOSE ANGEL BARRON BETANCOURT como precandidato propietario al cargo de Diputado Local por el principio de Mayoría Relativa, del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, bajo el folio 1; y en el mismo acto solicita que



sean sustituidos por los C.C. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA Y EVERARDO GUTIERREZ CORRALES, como precandidatos a Diputados Locales, propietario y suplente respectivamente, mediante el principio de Representación Proporcional, bajo el folio 1.

DEBE DECIR:

30 En fecha 19 de Febrero de 2016, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 644, documento signado por el C. Oscar Salvador Estrada Escobedo, en su calidad de Representante de los folios 1, 2, 7, 12, 13, 14, 17, 18 Y 25 para la elección de las precandidaturas a los diversos Distritos Electorales Locales del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes mediante el cual solicita:

...
9.- Presenta renuncia de los C.C. JOSE ANGEL BARRON BETANCOURT y DELGADO DURAN GERARDO ALEJANDRO como precandidatos propietario y suplente al cargo de Diputado Local por el principio de Mayoría Relativa, del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, bajo el folio 1; y en el mismo acto solicita que sean sustituidos por los C.C. IVAN ALEJANDRO SANCHEZ NAJERA Y EVERARDO GUTIERREZ CORRALES, como precandidatos a Diputados Locales, propietario y suplente respectivamente, mediante el principio de Representación Proporcional, bajo el folio 1.

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines legales y estatutarios a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Aguascalientes del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar

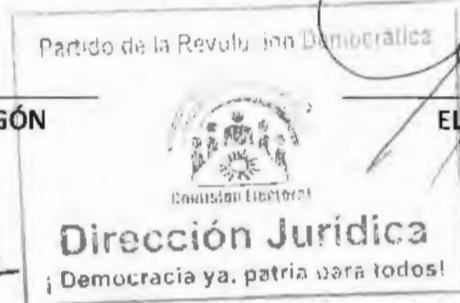
México, Distrito Federal, a 20 de Febrero de 2016.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

**ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA**

**RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA**

**ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA**



**SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO**

**FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO**